FORMATO DE SOLICITUDES DE ACTUACIÓN CONTRACTUAL

DE:	ADRIANA MARCELA MOCETÓN MORENO OFICINA DE RELACIÓN ESTADO CIUDADANO			
PARA:	ELSA QUINTERO MARTÍNEZ ALCALDESA MUNICIPIO DE SESQUILÉ.			
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-COM-358-2024			
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA			
EL CONTRATISTA	MECA CONCEPTO GRAFICO SAS NIT. 900610551-9 R/L. JAIME MORALES FORERO CC. 1.070.916.109 EXPEDIDA EN COTA.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIANA MARCELA MOCETÓN MORENO JEFE OFICINA DE RELACIÓN ESTADO CIUDADANO			
ASUNTO: INDICAR CON UNA X LA ACTUACIÓN SOLICITADA.	SUSPENSIÓN	REINICIO	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	OTRO: X
				INDICAR EL NOMBRE: **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1**
FECHA	4 DE DICIEMBRE DE 2024			

1. FUNDAMENTOS FACTICOS

Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2024 el Municipio de Sesquilé, suscribió contrato **MC-COM-358-2024** con la empresa **MECA CONCEPTO GRAFICO SAS** con NIT. 900.610.551-9 representada legalmente por el señor JAIME MORALES FORERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.070.916.109 expedida en Cota, cuyo objeto corresponde a: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

Que el contrato tuvo acta de inicio de fecha 28 de noviembre 2024 con un plazo de ejecución de ocho (8) días calendario y su fecha de terminación corresponde al día cinco (5) de diciembre de 2024.

Que el valor del contrato corresponde a la suma QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.135.800) MCTE.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Que el contrato **MC-COM-358-2024** tiene como objetivo principal garantizar que la comunidad esté informada de manera oportuna a través del contenido plasmado en el calendario. En virtud de ampliar la difusión de la información relevante para la rendición de cuentas, se requiere modificar el contrato para incluir páginas adicionales. Esto permitirá incorporar la mayor cantidad posible de información, garantizando que se cubran todos los aspectos esenciales de la gestión y que esta se imprima de forma adecuada para su circulación.

Que en este sentido se estableció el ítem 1 calendarios tipo programador de la siguiente manera:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Calendarios tipo programador**	Calendario tipo programador, tamaño 21.5 cm x 14cm 6 hojas 4 x4 sobre polpalcote de 240grs, caratula impresa a 4x4 tintas en propalcote de 320gr, terminados refilados, argollados y envarillados para colgar	**Unidad**	**3.000**

De acuerdo con las directrices establecidas para la rendición de cuentas, es fundamental asegurar que la comunidad tenga acceso a información completa, clara y accesible, lo que contribuye a una mayor transparencia y participación ciudadana.

Que el despliegue de la estrategia de rendición de cuentas debe fomentar la participación ciudadana pero además mantener a la población informada; y en su búsqueda de que toda la

comunidad esté presente en la audiencia y al tanto de la gestión, debe utilizar una amplia circulación de información. Para ello, se utilizarán tanto medios tecnológicos como materiales impresos, asegurando que la información llegue a la mayor cantidad de personas posibles, especialmente para las veredas del municipio que son alejadas, pero que además su conectividad es baja o nula.

En virtud de lo expuesto, resulta indispensable proceder a modificar, adicionar y prorrogar el contrato MC-COM-358-2024, con el fin de asegurar que el calendario contenga la mayor información posible. Esta medida responde directamente a la estrategia de rendición de cuentas, que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, el acceso a la información y la participación activa de la ciudadanía. Al asegurar que la información esté disponible de manera continua y accesible, con lo cual, no solo se promueve un ambiente de confianza, sino que también se fortalece el compromiso de la comunidad con los procesos de gestión pública, favoreciendo una mayor inclusión y equidad en el acceso a los contenidos relevantes para todos los sectores.

Que en atención a lo anterior la entidad requiere modificar las especificaciones técnicas del ítem 1 calendarios tipo programador con en el sentido de que el producto sea más amplio y en este se pueda incluir más información acerca de la gestión de la administración municipal desde cada una de sus secretarías.

Por lo anterior, se solicita modificar la descripción técnica, para la impresión de toda la información requerida en los calendarios, así: *Tamaño 21.5 cm x 14 cm 12 hojas impresas por las dos caras a full color en propalcote de 200 gr c/u 1 carátula impresa por dos caras a full color (en propalcote de 300 gr c/u) Contracarátula impresa por dos caras full color de 41cm (en propalcote de 300gr c/u) Terminado refilados, argollados y envarillados (para escritorio y colgar).*

Que con el fin de establecer el valor a adicionar, la entidad realizó la cotización a tres proveedores del sector de las nuevas especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De lo anterior se determinó que en promedio su costo es de $19.450.550, pero en virtud del principio de economía se tomó como presupuesto oficial la suma de $17.493.000 que corresponde a la cotización más favorable para la entidad y que fue presentada por el proveedor MECA CONCEPTO GRAFICO SAS.

En atención a lo anterior, se requiere modificar el ítem 1 el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

1	**Calendarios**	Tamaño 21.5 cm x 14 cm 12 hojas impresas por las dos caras a full color en propalcote de 200 gr c/u 1 carátula impresa por dos caras a full color (en propalcote de 300 gr c/u) Contracarátula impresa por dos caras full color de 41cm (en propalcote de 300gr c/u) Terminado refilados, argollados y envarillados *(para escritorio y colgar).*	**Unidad**	**3.000**	**$4.900**	**$5.831**	**$17.493.000**

En atención a lo anterior se requiere adicionar la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS ($7.212.000) M/CTE**, y con el fin de que el contratista cuente con el tiempo pertinente para la entrega del producto prorrogar el contrato en cinco (5) días calendario al inicialmente establecido.

2. FUNDAMENTOS LEGALES

Según lo estipulado en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. En lo que respecta a la solicitud de prórroga, se tiene que ha precisado el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003- 00041- 01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla. que la prórroga contractual, contiene los siguientes matices:

"(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición

legal para lo prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esas disposiciones (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3' a 5' de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato(...).

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que "Articulo 3 – De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (…) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. (…).".;

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato (…), lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

La adición, se encuentra de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º "es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. ... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

3. AVAL TÉCNICO DE LA ACTUACIÓN

El supervisor del contrato MC-COM-358-2024 concede el aval técnico para la actuación contractual.

103-1500/Serie doc/Oficina de Contratación/Contratos

4. CONDICIONES DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

Modificar el ítem 1 “calendarios tipo programador”, adicionar el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS ($7.212.000) M/CTE y prorrogar en cinco (5) días el plazo de ejecución del contrato.

5. INDICAR SI EL CONTRATO ESTÁ VIGENTE Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN RESTANTE.

Fecha de suscripción: 27 de noviembre de 2024 .
Fecha de acta de inicio: 28 de noviembre de 2024
Plazo de ejecución inicial: ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre, sin exceder la vigencia 2024.
Plazo de ejecución con prórroga: trece (13) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre, sin exceder la vigencia 2024.
CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCIÓN.

Cordialmente,



ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO
JEFE DE OFICINA RELACION ESTADO CIUDADANO

	Nombres y apellidos	En calidad de:	Firmas
Elaboró	Adriana Marcela Mocetón Moreno	Jefe de oficina	

103-1500/Serie doc/Oficina de Contratación/Contratos